CONTRATO Nº 153 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***11 DE SETIEMBRE S.R.L.*** *con domicilio en Avenida General Santos Nº 860, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. César Darío Aguilera Sotelo con* ***C.I. Nº1.571.555****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***Contratación Directa Nº 11/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y OTROS"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 11/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº362.285***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19****, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación* ***Nº 62/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019.***

de Setiembre S.R.L.
Teléf: 021 204 372

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51102710-9999	Alcohol Etilico - Solucion	Unidad	FRASCO	18	GUAYAKI	NACIONAL	10.200	183.600
2	51172111-002	Domperidona comprimido de 10 mg	Unidad	CAJA	18	MILLET	NACIONAL	22.440	403.920
3	51142138-003	Ketorolac Trometamina comprimido de 20 mg	Unidad	CAJA	18	TETRALGIN	NACIONAL	26.400	475.200
4	51142001-002	Paracetamol de 500 mg - comprimido	Unidad	CAJA	18	PACEMOL	NACIONAL	8.400	151.200
5	51142106-010	Ibuprofeno de 400 mg Capsulas Blandas	Unidad	CAJA	18	KITADOL	NACIONAL	10.920	196.560
6	51142106-010	Ibuprofeno de 600 mg Capsulas Blandas	Unidad	CAJA	18	ALGIDOL 500	NACIONAL	18.360	330.480
7	51142403-005	Dipirona + Ergotamina Tartrato Comprimido	Unidad	CAJA	18	ERGO	NACIONAL	6.240	112.320
8	51161630-006	Clorfeniramina Maleato de 4 mg comprimido	Unidad	CAJA	18	ANALER	NACIONAL	18.120	326.160
9	51172111-005	Propinox clorhidrato de 20 mg comprimido	Unidad	CAJA	18	SERTAL	ARGENTINO	30.960	557.280
10	51142001-010	Antigripal (Paracetamol de 300mg+ pseudoefedrina,+maleato de clorfeniramina de 3mg	Unidad	CAJA	54	MENTOVIVK	NACIONAL	6.240	336.960
11	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido de 7,5 g	Unidad	FRASCO	18	DUTRIEC	NACIONAL	24.600	442.800
12	42312301-001	Algodon hidrofilo	Unidad	PAQUETE	18	MIMOSO	NACIONAL	7.800	140.400
13	42311511-002	Gasa Esteril	Unidad	CAJA	18	GAESA	NACIONAL	22.200	399.600
14	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	CAJA	18	SUGAMA	CHINO	21.000	378.000
15	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	ROLLO	18	SUGAMA	CHINO	17.640	317.520
16	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	18	PARAFARMA	NACIONAL	31.160	560.880
17	51102709-001	Agua Oxigenada 10 Vol. Solucion	Unidad	FRASCO	18	GUAYAKI	NACIONAL	10.200	183.600
18	51121710-002	Losartan potasico de 50 mg comprimido	Unidad	CAJA	18	DISGRENOL	NACIONAL	81.600	1.468.800
19	41122408-999	Tijera de Acero Inoxidable poequeña	Unidad	UNIDAD	18	BELMED	NACIONAL	17.400	313.200
20	42142104-999	Bolsa para agua fria y caliente	Unidad	UNIDAD	18	SUGAMA	CHINO	66.000	1.188.000
21	42182206-001	Termometro axilar	Unidad	UNIDAD	18	SUGAMA	CHINO	16.200	291.600
22	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro manual	Unidad	UNIDAD	7	MICROLIFE	SUIZA	162.000	1.134.000
23	42171903-001	Botiquin de medicamentos	Unidad	CAJA	18	GAESA	CHINO	132.000	2.376.000
							Precio Total		12.268.080

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de ***Gs. 12.268.080 (Guaraníes doce millones doscientos sesenta y ocho mil ochenta) IVA incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2019.***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVIOS.
Plazo de entrega: *Dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días calendario, dicho plazo se computara al día siguiente hábil de la formalización del contrato.*
Lugar de entrega: DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL AEROPUERTO INT. SILVIO PETTIROSSI (LUQUE) DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Meteorología e Hidrología y los Fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10% del monto total del contrato.*** *La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

11 de Setiembre S.R.L.
Teléf: 021 204 372

Abg. Edgar A. Melgarejo Girard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 19 mes Diciembre y año 2019.

César Darío Aguilera Sotelo
11 DE SETIEMBRE S.R.L.

11 de Setiembre S.R.L.
Teléf: 021 204 372

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil